

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°173-2021-CFFIEE.Bellavista, 12 de mayo de 2021

Visto, el **Proveído N°0559-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°130-VIRTUAL-2021-FIEE/SA**, de fecha 10 de mayo de 2021 del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Secretario Académico de la FIEE, en el que remite la propuesta para Actualizar las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la FIEE, en cumplimiento al Art. 69° del Estatuto de la UNAC; los que estarían conformados de la siguiente manera: **Comisión de Grados y Títulos**: M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas; Mg. Ing. Antenor Leva Apaza; M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles; **Comisión de Ratificación y Promoción Docente**: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño; M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda; Est. (Elegido en Consejo de Facultad); **Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones**: Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata; Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres; M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez; **Comisión de Convenios e Intercambio Académico**: Mg. Ing. Antenor Leva Apaza; M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez; M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: **46.5 Órganos de Asesoramiento**– a) Comisión de Grados y Títulos; b) Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación; c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente; d) Comisión de Convenios e Intercambio Académico; y, e) Comisiones Transitorias.... (sic)”;

De conformidad con el **Art. 69° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año...(sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°335-2019-CFFIEE**, de fecha 15 de abril de 2019, en que resuelve: "...1. **ACTUALIZAR**, las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la FIEE, en cumplimiento al Art. 69° del Normativo Estatutario de la UNAC; 2. **DESIGNAR** al Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza, como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, al haber sido elegido por unanimidad; 3. **CONFORMAR**, las Comisiones de los **Órganos de Asesoramiento de la FIEE**, a partir del 15 de abril de 2019, y por el periodo de ley correspondiente, con los siguientes miembros: **Comisión de Grados y Títulos**: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez; Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata; MSc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas; **Comisión de Ratificación y Promoción Docente**: Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar; Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía; Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza; **Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones**: MSc. Ing. Julio César Borjas Castañeda; Mg. Walter Raúl Calderón Cruz; MSc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez; **Comisión de Convenios e Intercambio Académico**: Mg. Lic. Juan Neil, Mendoza Nolorbe; Mg. Ing. Antenor Leva Apaza; Mg. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles; 2. **DESIGNAR** al Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza, como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, al haber sido elegido por unanimidad; 3. **CONFORMAR**, las Comisiones de los **Órganos de Asesoramiento de la FIEE**, a partir del 15 de abril de 2019, y por el periodo de ley correspondiente...(sic)".

Que, con **Proveído N°0559-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°130-VIRTUAL-2021-FIEE/SA**, de fecha 10 de mayo de 2021 del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Secretario Académico de la FIEE, en el que remite la propuesta para Actualizar las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la FIEE, en cumplimiento al Art. 69° del Estatuto de la UNAC; los que estarían conformados de la siguiente manera: **Comisión de Grados y Títulos**: M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas; Mg. Ing. Antenor Leva Apaza; M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles; **Comisión de Ratificación y Promoción Docente**: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño; M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda; Est. (Elegido en Consejo de Facultad); **Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones**: Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata; Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres; M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez; **Comisión de Convenios e Intercambio Académico**: Mg. Ing. Antenor Leva Apaza; M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez; M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 12 de mayo de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "APROBAR PROPUESTA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; se acordó: "1. **DEJAR**, SIN EFECTO la **Resolución de Consejo de Facultad N°335-2019-CFFIEE**, de fecha 15 de abril de 2019, en que resuelve: "...1. **ACTUALIZAR**, las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la FIEE, en cumplimiento al Art. 69° del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao; 2. **ACTUALIZAR**, las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en cumplimiento al Art. 69° del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao; 3. **DESIGNAR** al Est. JOSUÉ AMIR MARCELO CHAVARRIA, como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, al haber sido elegido por unanimidad; 4. **CONFORMAR**, las Comisiones de los **Órganos de Asesoramiento** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de mayo de 2021, y por el periodo de ley correspondiente, con los siguientes miembros.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DEJAR**, SIN EFECTO la **Resolución de Consejo de Facultad N°335-2019-CFFIEE**, de fecha 15 de abril de 2019, en que resuelve: "...1. **ACTUALIZAR**, las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la FIEE, en cumplimiento al Art. 69° del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao...".
2. **ACTUALIZAR**, las Comisiones de los Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en cumplimiento al Art. 69° del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao.
3. **DESIGNAR** al Est. JOSUÉ AMIR MARCELO CHAVARRIA, como miembro de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, al haber sido elegido por unanimidad.

4. **CONFORMAR**, las Comisiones de los **Órganos de Asesoramiento** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de mayo de 2021, y por el periodo de ley correspondiente, con los siguientes miembros:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

- | | | |
|---|---|------------|
| 1. M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas | : | Presidente |
| 2. Mg. Lic. Antenor Leva Apaza | : | Miembro |
| 3. M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales | : | Miembro |

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. Dr. Ing. Marcelo Nemsio Damas Niño | : | Presidente |
| 2. M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda | : | Miembro |
| 3. Est. Josué Amir Marcelo Chavarria | : | Miembro |

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata | : | Presidente |
| 2. Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres | : | Miembro |
| 3. M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez | : | Miembro |

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- | | | |
|---|---|------------|
| 1. Mg. Lic. Antenor Leva Apaza | : | Presidente |
| 2. M.Sc. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez | : | Miembro |
| 3. M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzáles | : | Miembro |

5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF1732021

